

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
12 de junio de 2017.

ORDEN No.:

OC/GOES086-B/2017

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE CANDELABROS PARA SER UTILIZADOS EN LA TEMPORADA DE BALET 2017 DE LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA "MORENA CELARIÉ"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

KEVIN ENRIQUE MARTÍNEZ DIMAS

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	52150000	54199	20	UNIDAD	CANDELABROS DE METAL CON 5 PUNTAS, CON BASE Y CIRCUITO ELÉCTRICO DE BATERÍAS, MEDIDAS 75 CMS. DE ALTO X 50 CMS. DE ANCHO, PINTADOS EN COLOR DORADO.	\$ 30.00	\$ 600.00
2	52150000	54199	2	UNIDAD	CANDELABROS DE MATERIAL PLÁSTICO PINTADO PARA ASEMEJAR METAL Y CRISTAL, PARA COLGARLO EN LAS BARRAS, Y CON ENCHUFE PARA FUNCIONAR CONECTADO A LA RED ELÉCTRICA, MEDIDAS 2 MTS. DE ALTO X 1.5 MTS. DE ANCHO.	\$ 65.00	\$ 130.00
3	52150000	54199	1	UNIDAD	CANDELABRO DE MATERIAL PLÁSTICO PINTADO PARA ASEMEJAR METAL Y CRISTAL, PARA COLGARLO EN LAS BARRAS, Y CON ENCHUFE PARA FUNCIONAR CONECTADO A LA RED ELÉCTRICA, MEDIDAS 3 MTS. DE ALTO X 2.25 MTS. DE ANCHO.	\$ 97.00	\$ 97.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 827.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS VEINTISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Utería para ser utilizada en la Temporada de Ballet 2017 LA BELLA Y LA BESTIA, que se presentará en el Teatro Nacional de San Salvador, del 22 de junio al 2 de julio de 2017.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: Cambio de los bienes que al momento de la entrega, presenten deterioro por mala calidad, desperfectos de fábrica, y otros relacionados.

TIEMPO DE ENTREGA: 05 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un solo pago con Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Escuela Nacional de Danza "Morena Celarié", ubicada en 1ª Calle Pte. #1233, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) ó Recibo (original), a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia. NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Xenia Marlene Vaquerano, Directora, Escuela Nacional de Danza "Morena Celarié", de la Secretaría de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la "Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con la Administradora de la Orden, al teléfono: 2221-0972, con el objeto de coordinar la entrega.

2º La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido los suministros de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

TITULAR

Vo. Bo. JEFE DACI

SUMINISTRANTE

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS POR EL DACI

